RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 173-2023-A/MDRN

Río Negro, 27 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

VISTO:
Informe N°75-2023-GDAE/MDRN de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional N°27680, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 26° de la Ley N°27972 – Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR EL DÍA 27 DE FEBRERO, la GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ECONÓMICO Y LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA A la ING. AGRÓNOMO MARIA LUCY NAVARRO VILLANUEVA, con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE para los fines de cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
YURI FERRINI NIETO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SECRETARIA GENERAL RIO NEGRO